

Lic. Manuel Emilio García Ferrón  
Titular de la Notaría Pública No. 89  
Estado de Yucatán, México.



-- TOMO: XLIV.- VOLUMEN: "A".- FOLIO: DOS.-

-- ACTA NÚMERO: DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE.-

-- En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil quince, ante mí, Licenciado **MANUEL EMILIO GARCÍA FERRÓN**, Notario Público del Estado, Titular de la Notaría Pública Número Ochenta y Nueve, con residencia en la ciudad de Motul, Yucatán, en ejercicio, comparece:-

-- El señor **JOSÉ GIBRÁN CHAPUR DAJER**, en su carácter de Administrador Único de la sociedad mercantil denominada "**CHADA AGRICULTURA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

-- Y dijo: Que por este instrumento comparece a otorgar **PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE DOMINIO; PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO; PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, COMPRENDIENDO TODA CLASE DE ASUNTOS JUDICIALES Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN; Y PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL**, a favor del señor **DAVID ISAAC WEGAN HADAD**, lo que lleva a cabo al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

-- **PRIMERA**.- El señor José Gibrán Chapur Dajer, en su carácter de Administrador Único de la sociedad denominada "**CHADA AGRICULTURA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, declara y otorga: Que su representada da y confiere al señor **DAVID ISAAC WEGAN HADAD**, los siguientes poderes:

-- **A)**.- **PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE DOMINIO**, para que en nombre y representación de la mandante, adquiera a título de compraventa, los predios rústicos siguientes: **FRACCIÓN UNO**, ubicada en la carretera Felipe Carrillo Puerto-Mérida Kilometro cuatro de la localidad y municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, con una superficie de terreno de cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos metros cuadrados, con Clave Catastral 2012500201-A (dos, cero, uno, dos, cinco, cero, dos, cero, uno, guión, A); y **FRACCIÓN DOS**, ubicada en la carretera Felipe Carrillo Puerto-Mérida Kilometro cuatro de la localidad y municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, con una superficie de terreno de doscientos ochenta mil ochocientos veintiocho metros setenta y seis centímetros cuadrados, con Clave Catastral 2012500201-2 (dos, cero, uno, dos, cinco, cero, dos, dos, cero, uno, guión, dos).

-- En el ejercicio del mandato conferido en la presente cláusula, el apoderado queda facultado para hacer todo cuanto la mandante pudiera realizar y de una manera enunciativa lo faculta expresamente para adquirir los bienes inmuebles antes citados a nombre de la mandante, para fijar el precio de estas operaciones y las demás condiciones que considere convenientes, celebrar y firmar las escrituras públicas de compraventa correspondientes y en su caso los contratos preparatorios previos que se requieran; efectuar el pago de los impuestos y derechos que se generen por estas operaciones; y en general realizar cualquier otro acto y gestión que se requiera para los fines de este mandato.

-- **B)**.- **PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO**, para que en nombre y representación de la mandante suscriba el título de crédito (pagaré) que servirá para garantizar el contrato de compraventa de bien inmueble bajo la modalidad de contado comercial de la **FRACCIÓN UNO**, ubicada en la carretera Felipe Carrillo Puerto-Mérida Kilometro cuatro de la localidad y municipio de Felipe Carrillo Puerto, Estado de Quintana Roo, con una superficie de terreno de cuatrocientos sesenta y ocho mil setecientos metros cuadrados, con Clave Catastral 2012500201-A (dos, cero, uno,

CERTIFICADA  
COPIA

